

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201500102

De acuerdo con la petición elevada por al abogado DUARTE ORTEGÓN, se ordena hacerle llegar, por vía electrónica, copias del mensaje de datos mediante el cual se enviaron las copias pertinentes del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante GERARDINO CUERVO VARGAS, para surtir el recurso de queja concedido mediante auto de 15 de julio de 2020, a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca.

Se pide al mencionado abogado aclarar la petición a que se contrae el numeral 3º de su escrito, en cuanto no se entiende cuál es su cometido.

Respecto del contador que deberá cumplir con la labor de presentación de las declaraciones de renta, teniendo en cuenta que no fue posible contactar al Auxiliar GERMÁN BAQUERO ALBORNOZ, designado mediante auto de 10 de agosto pasado (fol. 1295) y que no se obtuvo información veraz acerca de sus datos de residencia o lugar de trabajo, el Despacho lo releva del cargo y, atendiendo las sugerencias de algunos de los interesados se AUTORIZA al Secuestre, señor MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE, para que a través de un Contador Público, debidamente identificado y acreditado, elabore y presente las declaraciones de renta y realice todos los trámites que exija la Administración de Impuestos en relación con la situación tributaria de la sucesión y, verificada dicha labor, presente informe para, de ser necesario, ordenar el pago de los impuestos correspondientes.

Los honorarios provisionales serán los fijados en el auto de 10 de agosto arriba mencionado y su pago se cumplirá en la forma allí dispuesta.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)

